



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
09 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 022 2021 00218 00
Demandante(s)	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CREAR LTDA. CREARCOOP
Demandado(s)	DIANA CRISTINA JIMÈNEZ GIRALDO Y DIDIER RAMÌREZ GIRALDO
Asunto	DECRETA SECUESTRO. 4
AUTO INTERLOCUTORIO	1714V

Por ser procedente lo solicitado por la apoderada de la parte demandante en el escrito que antecede, y embargado como se encuentra el bien inmueble identificado con **F.M.I 018-145952**, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Marinilla – Antioquia, inmueble ubicado en la “Vereda La Piñuela en el Municipio de Cocorná – Antioquia”, de propiedad del aquí demandado Didier Carlos Ramirez Giraldo con C.C. 14.835.443, se **DECRETA** el secuestro del mismo, para dicha diligencia se comisiona al Juzgado Promiscuo Municipal de Cocorná – Antioquia (REPARTO). El comisionado cuenta con todas las facultades para señalar fecha y hora para el cumplimiento de la diligencia, incluyendo las de allanar en caso de ser necesario, sub comisionar, nombrar y relevar al secuestro de la lista de auxiliares de la justicia vigente.

Se nombra como auxiliar de la justicia (secuestro) a la entidad Bienes & Abogados S.A.S., quien se localiza en la carrera 49 # 52 – 6, oficina 408 Pasaje Comercial Astoria de Medellín, tel. 408 30 28 – 321 644 7844, correo electrónico; bienesyabogados@gmail.com

Carrera 50 # 50-23 Piso 4, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 8846.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-civil-del-circuito-de-ejecucion-de-sentencias-de-medellin-/inicio>



Comuníquesele la designación a la auxiliar de la justicia en la forma establecida en el artículo 49 del Código General del Proceso, quien deberá aceptar el cargo dentro de los cinco (5) días siguientes al envío del telegrama y hágasele las advertencias que establece la ley para los auxiliares que no acepten el cargo sin justificación.

NOTIFÍQUESE
PAULA ANDREA MARÍN SALAZAR
JUEZ

Carrera 50 # 50-23 Piso 4, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 8846.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-civil-del-circuito-de-ejecucion-de-sentencias-de-medellin-/inicio>



Firmado Por:

Paula Andrea Marin Salazar

Juez

Juzgado De Circuito

Ejecución 004 Sentencias

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **08ad1fee14d33c18470323ddf684210ed0b8f6b5c13eba9cb38597c51917c222**

Documento generado en 13/09/2022 07:36:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>